Outlook

RE: Solicitud de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta -proceso de selección LP-DEO-SGI-002-2026

Desde Bio Maquinaria y Equipos <Bio.maquinariayequipos@hotmail.com>
Fecha Lun 19/10/2026 11:52
Para Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>
CC ingetiquesas@gmail.com <ingetiquesas@gmail.com>

1 archivo adjunto (430 KB)
SGPL-258933494-1 - 1.pdf;

Cordial saludo;

En respuesta al correo que antecede, nos permitimos adjuntar póliza de seriedad ampliada.

Atte;

CONSORCIO BING

De: Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2026 8:00
Para: bio.maquinariayequipos@hotmail.com <bio.maquinariayequipos@hotmail.com>
Cc: ingetiquesas@gmail.com <ingetiquesas@gmail.com>; bio.maquinariayequipos@hotmail.com <bio.maquinariayequipos@hotmail.com>
Asunto: RV: Solicitud de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta -proceso de selección LP-DEO-SGI-002-2026

Respetados señores:

En el marco del proceso de selección que dio lugar a la adjudicación del contrato al **CONSORCIO BING**, y teniendo en cuenta que aún se encuentra pendiente la suscripción del respectivo contrato, se solicita gestionar y allegar al Instituto Nacional de Vías – INVIAS la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta constituida dentro del referido proceso de selección.

Lo anterior, con el propósito de mantener la cobertura de los riesgos amparados por dicha garantía durante el tiempo que resulte necesario para adelantar las actuaciones administrativas pendientes y culminar el trámite correspondiente a la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones del pliego de condiciones y la normativa aplicable.

Al respecto, el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones establece lo siguiente:

"(…) en caso de modificarse el cronograma dentro del proceso de selección, el proponente deberá extender la vigencia de dicha garantía ***hasta tanto se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.*** *(…)"*

En ese sentido, considerando que a la fecha no ha sido posible culminar el trámite de suscripción del contrato, resulta necesario mantener vigente la garantía de seriedad de la oferta, de manera que su cobertura no se vea interrumpida durante el desarrollo de las actuaciones pendientes y hasta tanto se alcance el hito previsto en el numeral citado del Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, **se solicita al CONSORCIO BING, en calidad de proponente seleccionado, gestionar ante la compañía aseguradora la correspondiente ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta**, por el término necesario para mantener su cobertura hasta tanto se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato, en los términos establecidos en el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones.

Para tal efecto, se solicita allegar al Instituto a este correo y a través de mensaje de la plataforma transaccional del SECOP II el documento modificatorio, anexo o certificación expedida por la compañía aseguradora, según corresponda, que acredite la ampliación de la vigencia de la garantía, conservando las condiciones y coberturas exigidas en el Pliego de Condiciones.

La documentación requerida deberá remitirse inmediatamente, toda vez que la garantía de seriedad aportada dentro del proceso cuenta con vigencia hasta el 27 de septiembre de 2026, esto con el fin de mantener la continuidad de la cobertura durante el tiempo que demande la culminación de las actuaciones administrativas pendientes.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

De: Sonia Catherin Cruz Rivera
Enviado: martes, 13 de octubre de 2026 12:58
Para: bio.maquinariayequipos@hotmail.com <bio.maquinariayequipos@hotmail.com>
Cc: ingetiquesas@gmail.com <ingetiquesas@gmail.com>; bio.maquinariayequipos@hotmail.com <bio.maquinariayequipos@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta -proceso de selección LP-DEO-SGI-002-2026

Respetados señores:

En el marco del proceso de selección que dio lugar a la adjudicación del contrato al **CONSORCIO BING**, y teniendo en cuenta que aún se encuentra pendiente la suscripción

del respectivo contrato, se solicita gestionar y allegar al Instituto Nacional de Vías – INVIAS la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta constituida dentro del referido proceso de selección.

Lo anterior, con el propósito de mantener la cobertura de los riesgos amparados por dicha garantía durante el tiempo que resulte necesario para adelantar las actuaciones administrativas pendientes y culminar el trámite correspondiente a la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones del pliego de condiciones y la normativa aplicable.

Al respecto, el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones establece lo siguiente:

"(…) en caso de modificarse el cronograma dentro del proceso de selección, el proponente deberá extender la vigencia de dicha garantía ***hasta tanto se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.*** *(…)"*

En ese sentido, considerando que a la fecha no ha sido posible culminar el trámite de suscripción del contrato, resulta necesario mantener vigente la garantía de seriedad de la oferta, de manera que su cobertura no se vea interrumpida durante el desarrollo de las actuaciones pendientes y hasta tanto se alcance el hito previsto en el numeral citado del Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, **se solicita al CONSORCIO BING, en calidad de proponente seleccionado, gestionar ante la compañía aseguradora la correspondiente ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta**, por el término necesario para mantener su cobertura hasta tanto se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato, en los términos establecidos en el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones.

Para tal efecto, se solicita allegar al Instituto a este correo y a través de mensaje de la plataforma transaccional del SECOP II el documento modificatorio, anexo o certificación expedida por la compañía aseguradora, según corresponda, que acredite la ampliación de la vigencia de la garantía, conservando las condiciones y coberturas exigidas en el Pliego de Condiciones.

La documentación requerida deberá remitirse inmediatamente, toda vez que la garantía de seriedad aportada dentro del proceso cuenta con vigencia hasta el 27 de septiembre de 2026, esto con el fin de mantener la continuidad de la cobertura durante el tiempo que demande la culminación de las actuaciones administrativas pendientes.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

SONIA CATHERIN CRUZ RIVERA
Contratista
Subd. de Procesos de Selección Contractuales
scruz@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

---

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS